



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FORESTAL ALTO SAPOSOA S.A.C.(B)
Título Habilitante:	22-SAM/C-J-023-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	SAN MARTIN / HUALLAGA / SAPOSOA
Plan de Manejo Forestal:	PO 11
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral Ejecutiva N°337-2016/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	13/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1365.06
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GRANDE DESCALZO JUAN CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2019, Término: 23/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 00134-2020-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 00372-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		5.171	0
2	<i>Cedrela sp.</i> Cedro huasca		5.274	0
3	<i>Virola sp.</i> Cumala		233.098	0
4	<i>Nectandra sp.</i> Moena		235.428	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"****Fecha de Ingreso al Observatorio:** 21/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 22:21:22

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.

